



fi*lare
accesibilidad-RURAL

pRoyecto de **accesibilidad univeRsal**,
innovación y **creación contemporánea**
en **Extremadura Rural**.
Segunda edición. AlcuéscaR 2022.



Proyecto de **accesibilidad universal**,
innovación y creación contemporánea
en **Extremadura Rural**

Web: **filare**.coade.org

 **@filare.accesible**

 **@filare.accesible**

01

qué es?

Filare

Acción de estirar en forma de hilo, hilar, formar filamentos. Girar. Ligar. Tener una historia de amor.

Filare trata de tejer hilos, ligar, crear lazos. Girar y cambiar las perspectivas.

Generar conexiones, experiencias y aprendizajes. Imaginar, revelar, ampliar nuestra mirada y aproximarnos a realidades diversas.

Filare es un proyecto de accesibilidad universal, innovación y creación contemporánea en el medio rural de Extremadura. Se circunscribe a la suma de acciones que la **DGAyC** de la **Vicepresidencia 2ª y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales** impulsa para asegurar, concienciar y divulgar medidas que potencien los valores inherentes de la accesibilidad universal. Se realiza en el marco de **Constelación Inclusiva**, por una Extremadura rural inclusiva y accesible.

Tenemos la voluntad de activar transformaciones sociales significativas y motivar cambios en los entornos construidos que habitamos que favorezcan la accesibilidad universal y la plena inclusión. A través de **Filare** ponemos en relación a personas que viven en pueblos de Extremadura con agentes culturales que trabajan por la accesibilidad universal desde diferentes disciplinas. Trabajamos de manera situada y colaborativa.

Filare se enmarca en las líneas de trabajo de **La Nueva Bauhaus Europea**, una iniciativa creativa e interdisciplinaria que abre un espacio de encuentro para diseñar futuras maneras de vivir y se sitúa en el cruce entre el arte, la cultura, la inclusión social, la sostenibilidad, la ciencia y la tecnología.

02

objetivos generales

- × Promover la **accesibilidad universal y la igualdad** en el uso y comprensión de los entornos construidos.
- × Sensibilizar por la **plena inclusión** a través de proyectos de creación contemporánea.
- × Sensibilizar en el derecho de todas las personas a acceder a **espacios democráticos e inclusivos**.
- × Fomentar la **accesibilidad cultural**, la **cultura inclusiva**, la **mediación cultural**, el **diseño universal** y los **formatos accesibles**.
- × Desarrollar la **imaginación**, la creatividad y la inteligencia emocional.
- × Descentralizar y acercar procesos de **accesibilidad y creación contemporánea** a los **entornos rurales**.
- × Facilitar formación en el uso adecuado e igualitario así como su orientación y comprensión del **entorno construido rural y su paisaje**.
- × Favorecer la **sostenibilidad social** desde la implementación de la accesibilidad universal.
- × Impulsar la **sostenibilidad ambiental** a través del uso de materiales y técnicas constructivas respetuosas con el medio ambiente.



filare
accesibilidad-RURAL

pRoyecto de **accesibilidad univeRsal**,
innovación y creación contemporánea
en **Extremadura Rural**

Bases filare 2022
accesibilidad
y creación
contemporánea

A l c u é s c a r

00 | **objeto**



El presente proceso tiene por objeto la selección de **tres proyectos de accesibilidad y creación contemporánea** que se realizarán en Alcuéscar, Cáceres, sede de Filare en 2022, durante 5 días laborales según el calendario previsto (punto 14 de estas bases).

Son bienvenidos todo tipo de formatos de creación contemporánea (instalación, arquitectura inclusiva, performance, pintura, arte sonoro...), con la intención de potenciar la diversidad de manifestaciones, la inclusión, modos de hacer y pensar, prestando especial atención a aquellos que inciden directamente sobre los entornos construidos y que abren espacios para la cooperación con la comunidad local y la población más vulnerable en materia de accesibilidad.

Tienen carácter efímero. Es posible extender su permanencia con el acuerdo entre creadores, vecinos y la organización de Filare.

¿Cómo hacer y pensar los contextos rurales que habitamos más accesibles, integradores e incluyentes?

Se pone el foco en tres contextos de trabajo locales relacionados entre sí:

× el **entorno construido accesible**



× el **paisaje próximo integrador**



× la **noche y el firmamento incluyente**



01 | **participantes**

Podrán participar todas las personas físicas (profesionales de la arquitectura, el arte, el diseño, etc.) con o sin discapacidad, mayores de 18 años y residentes en el territorio nacional, con plena capacidad jurídica y de obrar, o autorización del representante legal, para tomar parte en este proceso de selección. Deberán tener experiencia acreditada en creación contemporánea y/o transformación del entorno construido.

Los proyectos se podrán presentar de manera individual o de forma colectiva. Se admite una propuesta por cada participante o equipo.

02 | **inscripción**

Enviando un correo electrónico con el asunto “Alcuéscar Filare 2022” a la dirección: filare@coade.org

Se facilitará un código identificador.

03 | **requisitos**

Se podrán presentar todo tipo de propuestas de accesibilidad y creación contemporánea, con temas y medios libres, situados en cualquiera de las opciones de emplazamientos disponibles en el apartado de emplazamientos en Alcuéscar en la web de Filare:

filare.coade.org

Serán originales y no premiadas con anterioridad.

No supondrán daños al contexto (edificaciones, mobiliario e infraestructuras, animales, vegetación, etc.).

Se adecuarán a su ubicación a la intemperie durante las fechas indicadas en el punto 14 de estas bases.

04 | **documentación**

Se enviará a través de la dirección de correo electrónico filare@coade.org la siguiente documentación cumplimentada:

- Ficha con datos identificativos.
- Presentación de la propuesta, con título, memoria, definición formal (bocetos, imágenes, planos, 3d, etc.), plan de realización en 4 días de trabajo y desglose de presupuesto según la dotación disponible en punto 10.

Los modelos de Ficha y Presentación de la propuesta se facilitan como anexo a estas bases en la web de Filare.

05 | **plazo**

Las inscripciones y la documentación se pueden presentar desde el día siguiente de la publicación de estas bases. No se aceptarán aquellas propuestas que se presenten con fecha posterior al viernes 24 de junio.

06 | **jurado**

El jurado que realizará la selección de las propuestas de creación contemporánea está formado por:

- Una persona representante o propuesta por la DGAYC.
- Dirección Técnica de Filare.
- Una persona experta en entorno construido propuesta por el COADE.
- Una persona experta en creación contemporánea.
- Una persona experta en accesibilidad universal y derechos humanos propuesta por CERMI Extremadura.
- Una persona representante de la localidad sede de Filare 2022 en calidad de asesora en cuestiones relativas al municipio.

07 | **CRITERIOS DE SELECCIÓN** | hasta 10 pts

- Calidad: concepto, viabilidad de realización. Hasta **4 puntos**.
- Interacción con el cocontexto, capacidad de interrelación con el tejido social. Hasta **1,5 puntos**.
- Interacción con el cocontexto, capacidad de interrelación con el entorno construido, y/o el paisaje próximo, y/o la noche y el firmamento. Hasta **1,5 puntos**.
- Consideración de perspectivas de accesibilidad universal y derechos humanos. Hasta **2 puntos**.
- Sostenibilidad en el empleo de recursos. Hasta **1 punto**.

Atendiendo a los puntos descritos, el jurado contemplará criterios de accesibilidad universal, de paridad y apoyo a jóvenes creadores.

08 | **publicación**

El jurado seleccionará tres propuestas con las mejores puntuaciones y se notificará vía correo electrónico y telefónicamente a sus autores o representantes, quienes deberán confirmar su aceptación. Se hará pública a través de la web, redes sociales de Filare y de las entidades colaboradoras, así como en prensa y medios especializados.

09 | **obligaciones de las personas seleccionadas**

Las personas seleccionadas o sus representantes deberán confirmar la aceptación de la resolución del jurado dentro de un plazo de 5 días hábiles desde su notificación. No se encontrarán incursos en ninguna de las incompatibilidades ni prohibiciones para contratar con la Administración.

Las personas seleccionadas se comprometerán a cumplir los plazos establecidos por la organización.

Las propuestas de los creadores/as son de su propiedad. Pueden ceder el trabajo realizado para el acervo del lugar y su posible instalación permanente, siempre con el acuerdo entre creadores, vecindario y la organización de Filare.

Cualquier cambio sobre las propuestas seleccionadas por el jurado deberán ser aceptadas por la Dirección Técnica de Filare.

La producción y montaje son responsabilidad de los creadores/as. La organización ofrecerá ayudas puntuales. No supondrán ningún daño al entorno.

Los gastos de transporte, producción, montaje y desmontaje, se adaptarán a la dotación económica definida en el punto 10. Los excesos correrán a cargo de los autores/as.

La organización no se hace responsable de los daños que puedan sufrir las obras durante su exposición, montaje y desmontaje.

Los creadores/as declaran que las propuestas presentadas no infringen los derechos de autor de cualquier otra obra, ni están sujetos a carga ni a gravamen alguno y que, por tanto, poseen respecto a ellas la titularidad que le legitima para su total libre disponibilidad.

La dotación económica, a abonar previa emisión de las correspondientes facturas, puede ser revocada, con reintegro total o parcial del importe, por incumplimiento de las obligaciones señaladas, ocultación o falseamiento de datos, o incompatibilidad con beneficios de este tipo.

10 | **dotación económica**

La dotación económica total para cada propuesta seleccionada es de 2.200€ + IVA en concepto de producción artística, transporte, montaje y desmontaje (la organización ofrecerá ayudas puntuales) a abonar tras la resolución del jurado, y de 2.000€ + IVA en concepto de honorarios profesionales, a abonar a la finalización de los trabajos en el municipio. La dotación económica se hará efectiva en los dos pagos señalados mediante presentación de las facturas pertinentes. El municipio pone a disposición de las personas creadoras alojamiento gratuito (6 noches), desayuno y comida (5 días). Máximo para dos personas por propuesta.

11 | **aceptación de las bases**

La participación en este proceso de selección supone la plena aceptación de las bases, así como de la decisión del jurado. La organización de Filare se reserva el derecho de interpretación de las bases, así como

la resolución de cualquier incidencia que pueda surgir. Los creadores/as seleccionados/as que decidan no participar en Filare deberán comunicar por escrito a la organización su renuncia, así como a la dotación económica vinculada.

12 | **derechos de comunicación y difusión**

Los creadores/as autorizan a la organización a publicar y reproducir la documentación de las intervenciones en la web de Filare, redes sociales y medios de comunicación, así como su exposición en centros de cultura. Los autores/as de las propuestas no seleccionadas autorizan a la organización a publicar y exponer públicamente la documentación de sus propuestas en la web de Filare, redes sociales y otros medios de comunicación, así como su exposición en centros de cultura. En caso de que cualquier creador/a no desee que se exponga públicamente su propuesta, deberá indicarlo en la ficha con datos identificativos.

13 | **consultas**

Se establece un período de consultas a la organización de 15 días hábiles tras la publicación de estas bases. Podrán realizarse a través de la dirección de correo electrónico: **filare@coade.org**

14 | **calendario previsto**

- **Plazo de entrega de propuestas:** hasta el viernes **24 de junio**.
- **Deliberación del jurado:** miércoles **29 de junio**.
- **Llegada al municipio:** domingo **17 de julio**.
- **Realización de los trabajos:** de **lunes 18 a viernes 22 de julio**.
- **Inauguración:** sábado **23 de julio** (por confirmar).
- **Desmontaje:** por definir.

Las posibles modificaciones del calendario previsto serán anunciadas a través de la web y redes sociales de Filare.



fiLaRe
accesibilidad-RURal

pRoyecto de **accesibilidad univeRsal**,
innovación y **creación contemporánea**
en **Extremadura Rural**

glosario

glosario

Este glosario recoge algunos de los términos que se incluyen en este documento como apoyo a su lectura, así como otros de utilidad.

01 | **accesibilidad**

fuerce | Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006

Propiedad que tienen algunos lugares a los que se pueden llegar o entrar fácilmente. También es la propiedad que tienen algunas cosas de que se usen o comprendan con facilidad.

02 | **accesibilidad universal**

Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura

Es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de “diseño universal o diseño para todas las personas”, y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

03 | **asientos o bancos accesibles**

fuelle | Reglamento de accesibilidad de Extremadura

Serán aquellos que cumplen las siguientes condiciones:

- a) dispondrán de un diseño ergonómico con una profundidad y una altura de asiento entre 40 y 45 cm. Tendrán un respaldo con altura mínima de 40 cm y reposabrazos en ambos extremos.
- b) Será necesaria la existencia de un espacio libre bajo el asiento para favorecer la maniobra de levantarse al usuario, de forma que pueda colocar los pies bajo el centro de gravedad de su cuerpo.

04 | **barrera**

fuelle | Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006

Algo que impide a una persona realizar una tarea o conseguir algo. Por ejemplo, una escalera es una barrera para las personas que no pueden andar.

Un informativo en televisión que no se transmite en lengua de signos es una barrera para las personas que no pueden oír. Los semáforos que no emiten sonidos que avisan a los peatones para cruzar la calle son una barrera para las personas que no pueden ver. Las leyes escritas en lenguaje jurídico complejo son barreras para las personas que tienen dificultades para leer y comprender.

05 | **consciencia**

fuelle | RAE.

Capacidad del ser humano de reconocer la realidad circundante y de relacionarse con ella.

Conocimiento inmediato o espontáneo que el sujeto tiene de sí mismo, de sus actos y reflexiones.

Conocimiento reflexivo de las cosas. Acto psíquico por el que un sujeto se percibe a sí mismo en el mundo.

06 | **formato accesible**

fuelle | Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006

Forma de lenguaje que puede llegar a las personas con discapacidad y que puede ser entendido por ellas.

07 | **igualdad**

fuelle | RAE

Principio que reconoce la equiparación de todos los ciudadanos en derechos y obligaciones.

08 | **inteligencia emocional**

fuelle | Goleman, 1995

Capacidad de reconocer nuestros propios sentimientos y los de los demás, de motivarnos y de manejar adecuadamente las relaciones.

09 | **lectura fácil**

fuelle | Reglamento de accesibilidad de Extremadura

Adaptación lingüística o redacción de un texto según las directrices internacionales de validación de textos para personas con dificultades lectoras al objeto de que sean de fácil comprensión. Estas reglas se basan en la sencillez y la exposición lógica del contenido, el lenguaje, las ilustraciones y la maquetación del texto.

10 | **mesa accesible**

fuelle | Reglamento de accesibilidad de Extremadura

Aquella que permite la aproximación frontal de una persona en silla de ruedas y su detección por persona con discapacidad visual. Para ello tendrá un plano de trabajo de un mínimo de 80 cm de ancho y una altura máxima de 85 cm y un espacio libre inferior de al menos 70x80x50 cm (altura x anchura x fondo). Sus cantos estarán redondeados y los apoyos se dispondrán en el perímetro.

11 | **prejuicios**

fuelle / Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006

Falsas ideas, generalmente negativas, que tienen algunas personas sobre algo o alguien porque no conocen la realidad.

12 | **sensibilizar**

fuelle / RAE.

Hacer sensible algo o a alguien.



Created by Eliricon



Created by Vectors Point



Created by Shaa



Created by Luis Prado



Created by Vectors Point



Created by Hassan ali



Created by Dam



Created by Vectorstall



Created by priyanka



Created by priyanka



Created by MiNo



Created by Flatart



Created by Zach Bogart



Created by Martina Krasnayová

Relación y créditos de los pictogramas pertenecientes a la plataforma: www.thenounproject.com



fi^{*}lare

accesibilidad-RURAL

pRoyecto de **accesibilidad univeRsal**,
innovación y **creación contemporánea**
en **Extremadura Rural**
